

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA”. CONTR 2024/357420.

Reunidas las personas que forman la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación y que más abajo se relacionan, el día 20 de agosto de 2024 a las 09:00 horas, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder al análisis de la documentación previa a la adjudicación, en relación con el siguiente expediente de contratación:

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA.

LOCALIDAD : Huelva

EXPEDIENTE : CONTR 2024/357420

TRAMITACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado (Art. 159.6 LCSP).

Asistentes:

Rosario León Marín, Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

Antonio A. Gómez Gómez, Director de la Biblioteca Pública Provincial.

Cristina Moreno Atienza, Jefa de Negociado de Contratación.

Lucía Maestre García, Administrativa.

El día 7 de agosto de 2024 se requirió a las empresas propuestas adjudicatarias de los 3 Lotes, para que, en relación a la valoración de la licitación efectuada, presentara la documentación previa que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el plazo establecido se presenta en SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación requerida.

Del estudio y valoración de la documentación, se comprueba que las empresas Librería Sanz y Torres S.L. y Sociedad Anónima de Distribución Edición y Librerías presentan correctamente la documentación que se le requiere y por lo tanto se proponen como adjudicatarias del contrato denominado “**ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA**” a la empresa Librería Sanz y Torres S.L. para el Lote 1, y a la empresa Sociedad Anónima de Distribución Edición y Librerías para el Lote 3, al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato .

La empresa Biblio Alibri S.L. no aporta la documentación completa, por lo que se le concede un plazo de tres días naturales para que subsane el apartado 10.4.2.b documentos acreditativos de la representación “ bastante del poder de representación, realizado por los Servicios Jurídicos de cualquier administración a nivel

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANTONIO AGUSTIN GOMEZ GOMEZ		FECHA		20/08/2024
	LUCIA MAESTRE GARCIA				
	ROSARIO LEON MARIN				
	CRISTINA MORENO ATIENZA				
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YH6QVSHPUA8GCMZ7VSMVPVYNE		PÁGINA	1/2	

estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones”, presentando la documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:20 horas del día arriba indicado.

Rosario León Marín
Lucía Maestre García

Antonio A. Gómez Gómez
Cristina Moreno Atienza

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANTONIO AGUSTIN GOMEZ GOMEZ		FECHA		20/08/2024
	LUCIA MAESTRE GARCIA				
	ROSARIO LEON MARIN				
	CRISTINA MORENO ATIENZA				
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YH6QVSHPUA8GCMZ7VSMVPVYNE		PÁGINA	2/2	